Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 827: No acoge recurso de reposición presentado por la Universidad de La Frontera, en el contexto de su proceso de acreditación institucional, y modifica la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°796, del 6 de octubre de 2025

Santiago, 7 de mayo de 2026

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.831, de fecha 19 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°253-4, de 16 de septiembre de 2021, que Aprueba Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario; la Resolución Exenta DJ N°336-4, del 9 de agosto de 2023, que Aprueba Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Universitario; la Resolución Exenta DJ N° 343-4 del 15 de septiembre de 2023 qua aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Circular CNA N°28, de 3 de octubre

de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición presentados por las Instituciones de Educación Superior, y sus modificaciones, y la Circular CNA N°31, de 6 de enero de 2021, que imparte instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a ser evaluadas por el Pleno de la Comisión, a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento de acreditación, y sus modificaciones; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°796, de 6 de octubre de 2025, que consigna los fundamentos de la decisión de acreditar a la Universidad de La Frontera nivel avanzado, en las dimensiones obligatorias de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y con las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, creación y/o innovación; el recurso de reposición presentado por la Institución; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°796, de 6 de octubre de 2025, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar en el nivel avanzado a la Universidad de La Frontera, que fue notificada en la misma fecha.

2. Que la Institución presentó, con fecha 10 de octubre de 2025, un recurso de reposición respecto de la citada decisión.

3. Que, en el recurso de reposición, la Institución expone argumentos y acompaña antecedentes en base a los cuales estima que la Comisión debiera otorgar un mayor número de años para presentarse a un nuevo proceso de acreditación, aumentando el nivel de acreditación de “avanzado” a “excelencia” y modificar el respectivo acto administrativo.

4. Que los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición aluden principalmente a: error en el nombre del rector; proceso de autoevaluación; ajuste y actualización de programas; progresión académica; cuerpo académico; investigación e innovación docente; gobierno universitario; dotación de personal; gestión de la convivencia, equidad de género e inclusión; gestión de recursos, aseguramiento interno de la calidad; aseguramiento interno

de la calidad de los programas formativos; gestión de la vinculación con el medio; resultados e impacto de vinculación con el medio; resultados de la investigación, creación e innovación; sedes y niveles de formación en programas técnicos profesionales; empleabilidad; cuerpo docente; resultados de vinculación con el medio en formación técnico profesional; plan de mejora.

5. Que la Comisión analizó todos los antecedentes mencionados en la Sesión Ordinaria N°2.831, de 19 de noviembre de 2025, a la cual asistió el rector Juan Manuel Fierro, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución.

6. Que, en dicha instancia, además, la Comisión analizó el conjunto de los antecedentes tenidos a la vista al adoptar su decisión y lo informado por la Secretaría Ejecutiva en relación con el recurso de reposición, estimando que los fundamentos de este no permiten reconsiderar la decisión contenida en la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°796, por los siguientes motivos:

6.1 **Cambio de nombre**

La Institución solicita cambiar el nombre del rector subrogante, dado que su nombre es Juan Manuel Fierro.

Constatamos que el nombre del rector subrogante es Juan Manuel Fierro y se acoge la solicitud de cambio en la Resolución de Acreditación

6.2 **Proceso de autoevaluación**

La Universidad señala que el Informe de Autoevaluación Institucional adopta una perspectiva crítica, identifica debilidades, las contrasta con evidencias y marcos normativos, y propone mejoras. Además, indica que la síntesis evaluativa se ajusta a definiciones de la CNA: fortaleza, debilidad y oportunidad de mejora. El Informe de Evaluación Externa presenta un 62% de concordancia con Informe de Autoevaluación Institucional. Argumenta, además, que ninguna recomendación previa se encuentra como no superada y que existe una discrepancia de criterio

(57%) en valoración entre el Informe de Evaluación Externa y la Resolución 796/CNA, lo que carece de justificación.

Una vez analizados los argumentos presentados por la Institución, estimamos necesario reafirmar que la observación formulada no se vincula con una falta de evidencia o prolijidad en el informe o un desajuste con la conceptualización de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, sino con la ausencia de una perspectiva autocrítica sobre la situación institucional. Asimismo, la valoración realizada por los pares evaluadores no es vinculante para la Comisión, la que puede discrepar de su ponderación de los elementos establecidos en el proceso de evaluación externa. En consecuencia, consideramos pertinente mantener el juicio evaluativo establecido en la Resolución de Acreditación.

6.3 **Ajuste y actualización de programas**

La Institución declara que el 100% de las carreras y programas consideran información del entorno para implementar ajustes y actualizaciones curriculares con el aumento en la participación de Alumni.

Argumenta, además, que el Informe de Autoevaluación reporta normas y mecanismos de transferencia: con los resultados de la evaluación, se retroalimenta el plan de estudios y el perfil de egreso. Entre 2018-2023, 89% de las carreras y 69% de los programas de postgrado realizaron evaluación curricular; 66,2% de estudiantes de pregrado, 72,2% de estudiantes de postgrado y 71,9% de graduadas y graduados señalan que los procesos de ajuste y actualización curricular consideraron la retroalimentación del estudiantado, tituladas/os y/o graduadas/os**.**

Verificamos que la Institución reportó información relativa a la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos vinculados al diseño y ajuste curricular.

El Informe de Evaluación Externa indica que la evaluación del logro del perfil de egreso constituye una instancia definida desde el diseño curricular, destinada a realizar seguimiento y monitoreo de cumplimiento a lo largo del proceso formativo. Entre 2018 y 2023, los planes y programas de estudio diseñados o actualizados incorporaron hitos evaluativos en asignaturas integradoras o en prácticas profesionales para asegurar dicha verificación.

Igualmente se señala en el mencionado informe: “Algunos resultados provenientes de estos procesos demuestran por ejemplo que en carreras TP se han realizado ajustes al Plan de Estudios y Reglamento de carreras; modificación del perfil de egreso e incorporación de SCT".

Sin embargo, aun considerando que la Institución cuenta con sistemas de evaluación sistemática orientados a asegurar la coherencia y pertinencia entre el currículo, los procesos de enseñanza-aprendizaje y el perfil de egreso, no se observa de qué manera la información aportada por los actores clave del medio laboral, junto con la retroalimentación de personas tituladas y graduadas, se integra en el ajuste y la actualización de los programas, más allá de lo señalado de manera declarativa en el Informe de Autoevaluación. Por lo anterior, es pertinente mantener el juicio evaluativo expresado en la Resolución de Acreditación.

6.4 **Progresión Académica**

La Institución argumenta que los logros descritos en el Informe de Autoevaluación Institucional evidencian una mejora en todos los indicadores de eficiencia interna del pregrado: cobertura de vacantes, retención de 1° y 3° año, titulación oportuna y empleabilidad. Se ignoraría el efecto pandemia en carreras de la salud que representan el 28% de la matrícula. Se cuenta con mecanismos sistemáticos -caracterización de perfil de entrada, apoyos para cierre de brechas detectadas en 100% de carreras, Red de Acompañamiento- que explican mejoras en indicadores. En el postgrado la mejora sería resultado de la implementación de SCT, actualización de reglamentos, mecanismos de seguimiento y apoyo con foco en ciclo final.

La Institución declara realizar seguimiento sistemático a la progresión académica (aprobación, retención y titulación oportuna) identifica brechas y ajusta estrategias (nivelación, tutoría, acompañamiento) evidenciando el vínculo acción-resultado. El resultado de acompañamientos sistemáticos ante brechas de ingreso explicaría las mejoras en retención y titulación oportuna denotando mejores resultados entre quienes participan de las estrategias y quienes no.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

En relación con las observaciones repuestas por la Institución, verificamos, a partir de la información contenida en la ficha de datos, que los indicadores de progresión —particularmente la titulación oportuna— muestran resultados heterogéneos.

Asimismo, constatamos la existencia de un sistema destinado al monitoreo del perfil egreso y al acompañamiento de la progresión académica. Sin embargo, no se dispone de evidencia sobre los resultados de la implementación de estos mecanismos ni sobre su impacto en el cierre de brechas formativas. En consecuencia, no es posible demostrar que dichas acciones contribuyan de manera efectiva a la mejora continua de los indicadores de proceso y de los resultados de la enseñanza-aprendizaje. Por lo señalado, consideramos adecuado mantener el juicio evaluativo explicitado en la Resolución de Acreditación.

6.5 **Cuerpo académico**

La Institución argumenta que cuenta con mecanismos sistemáticos de evaluación del Cuerpo Académico (SEA, EDD y EIR), los cuales han retroalimentado durante 15 años el quehacer institucional. Se evidencia un efecto derivado del perfeccionamiento docente que fortalece la mejora continua: una mayor cantidad de horas de perfeccionamiento se asocia con mejoras en la evaluación docente.

Igualmente, señala que la aplicación de una normativa de contratación que prioriza a las y los académicos con grado de doctorado ha incrementado de 250 a 391 el número de personas con este perfil entre 2018-2024, lo que conlleva una mejora en los indicadores de progresión, en los años de acreditación de carreras y programas, y en la participación estudiantil en proyectos y publicaciones.

En relación con las observaciones repuestas por la Institución, estas se fundamentan en lo señalado por el Comité de Pares, el cual concluye que si bien la evaluación docente se aplica de manera sistemática, no se evidencia su incidencia directa en el fortalecimiento académico, la innovación y coherencia curricular, ni en mejoras sostenidas de los resultados de formación del estudiantado.

Según el Informe de Evaluación Externa, los programas de fortalecimiento académico, impulsados desde 2022 mediante el proyecto FRO 21.991 contemplan pasantías de corta y mediana duración dirigidas a académicos, orientadas al

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

perfeccionamiento en áreas clave para mejorar la enseñanza de pregrado y alineadas con el Modelo Educativo Institucional. Estas iniciativas han beneficiado a 27 académicos de todas las facultades. No obstante, pese al avance en formación pedagógica, se reconoce la necesidad de implementar un sistema que evalúe el impacto de estas acciones en las competencias docentes y en el aprendizaje del estudiantado, permitiendo así identificar con mayor precisión donde persisten brechas.

En conjunto, lo anterior respalda lo señalado en la resolución, que reconoce avances en la mejora continua vinculada a la utilización de resultados asociados al desarrollo del cuerpo académico y su incidencia en la formación del estudiantado. Considerando lo señalado entonces, nos parece oportuno mantener el juicio evaluativo expresado en la Resolución de Acreditación.

6.6 **Investigación e innovación docente**

La Institución argumenta que ha realizado una implementación sistemática de iniciativas de innovación docente, las que explican un incremento de Proyectos de Innovación Docente (de 9 a 92) e Investigación Formativa (de 5 a 28) impactando un 57% de las carreras.

En lo referido al análisis de la observación, constatamos que el criterio alcanza un nivel 2, dado que la Institución ejecuta acciones sistemáticas orientadas a fomentar la investigación o la innovación en las prácticas docentes. Sin embargo, para demostrar un nivel 3 se requiere evidenciar cómo los resultados obtenidos inciden efectivamente en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en la actualización sistemática de las políticas académicas institucionales.

En consecuencia, identificamos una brecha en el avance de la Institución hacia la evaluación de la efectividad de las acciones implementadas en este ámbito. Del mismo modo, no se dispone de evidencia que dé cuenta de la difusión de estos resultados a las comunidades disciplinares pertinentes, tanto a nivel nacional como internacional, requisito necesario para situarse en un nivel 3. En consecuencia, estimamos necesario reafirmar el juicio evaluado expresado en la Resolución de Acreditación.

6.7 **Gobierno y estructura organizacional**

La Institución señala, respecto del cumplimiento de lo establecido en su PED2030, formulado entre julio 2021 y diciembre 2023 y previo al proceso de autoevaluación, que la ejecución del PED2013-2023 alcanza un 95%.

Argumenta, además, que no se descuidó el control general de la gestión institucional. Un 95% de cumplimiento del PED2013-2023 demuestra una gestión eficaz y controlada. La Institución indica que no se ha comprometido el proyecto educativo ni la gestión institucional. La situación financiera afectó única y temporalmente el aspecto financiero-administrativo.

Respecto al juicio evaluativo repuesto, la Universidad señala que en dicha evaluación se evidencia la desestimación de los informes de la SES y del Comité de Pares, lo que resta validez a la base de decisión CNA. Establecidas las causas y la magnitud del déficit, la gestión institucional fue proactiva y no tardía, conforme a la normativa de las instituciones de educación estatales. A partir del cambio del equipo financiero, se realizaron auditorías internas cuyos hallazgos fueron confirmados mediante el Informe 475/2025 de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, conforme a dichos hallazgos, los antecedentes fueron denunciados ante el Ministerio Público.

La Universidad señala que se implementó el Plan de Ajuste Financiero y Presupuestario (PAFP) aprobado en 2024 por la SES, con seguimiento triestamental. El presupuesto 2025 incorporó los ajustes comprometidos con la SES en el marco del PAFP, cautelando la sustentabilidad y los procesos misionales. El PAFP optimizó la dotación, el gasto y el control financiero, fortaleciendo el sistema permanente de monitoreo presupuestario con indicadores de liquidez, endeudamiento y equilibrio operacional. El Informe SES reconoce la efectividad del PAFP, así como la estabilidad institucional y la capacidad de la Universidad para autogobernarse y aplicar mecanismos de ajuste efectivos y oportunos.

Por último, la Institución indica que la Junta Directiva adoptó decisiones de gobernanza, aceptó la renuncia del rector y su equipo, y conformó un gobierno de transición. Asimismo, aprobó e implementó medidas de control interno propuestas por la Contraloría Universitaria, fortaleciendo el nivel de control y demostrando capacidad de autorregulación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Respecto a lo indicado por la Institución, consideramos relevante destacar que la Resolución de Acreditación incorpora lo siguiente:

“Observamos que la Institución dispone de una estructura organizacional y un sistema de gobierno actualizados en 2023. Si bien dicha estructura ha permitido gestionar las funciones institucionales, y el cumplimiento de indicadores de la planificación estratégica, constatamos que han existido graves falencias en el gobierno universitario que han descuidado el control general de la gestión institucional, en especial, respecto de la planificación y ejecución financiera, el dimensionamiento de una dotación administrativa sostenible, y una reacción oportuna frente al desencadenamiento de una crisis financiera que está siendo abordada de manera tardía”.

El Comité de Pares identifica como oportunidad de mejora avanzar en la implementación de la transición estatutaria, asegurando el ajuste oportuno de la estructura organizacional y de las normativas internas necesarias para cumplir con el nuevo marco institucional.

Asimismo, no observamos que la Institución informe decisiones oportunas y alineadas con su misión, visión, valores y propósitos, ni que resguarde adecuadamente la implementación de su Plan de Desarrollo Institucional ni guíe sus decisiones estratégicas para su cumplimiento. Esto es particularmente relevante considerando que la estructura organizacional tiene a su cargo la gestión e implementación del proyecto institucional, lo que involucra a todas las áreas y dimensiones de la Institución.

Tras analizar los argumentos presentados por la Institución, estimamos pertinente acoger parcialmente la solicitud, específicamente respecto del porcentaje de cumplimiento, que corresponde efectivamente a 95%. Este ajuste se incorpora con el propósito de clarificar el juicio evaluativo. En relación con los demás aspectos solicitados, estos se mantienen en los términos establecidos en la Resolución de Acreditación.

6.8 **Dotación de personal**

La Institución señala que cuenta con políticas y mecanismos para la dotación de su personal. Se rige por el Estatuto Administrativo y utiliza el instrumento de evaluación definido por dicha normativa, aplicable a toda la Administración del Estado, el cual no corresponde modificar. En este marco, argumenta que no le compete a la CNA evaluar dicho mecanismo.

Agrega que el proyecto institucional no ha visto afectada su viabilidad financiera. La situación coyuntural fue atendida mediante mecanismos robustos, preventivos y autónomos, refrendados por una indagación externa conducida por instituciones pertinentes, cuyos impactos han sido verificados por los órganos competentes. Las medidas actualizadas de control interno mostraron efectividad y capacidad de autorregulación. En el periodo 2022-2023, la CGR instruyó el traspaso de personal a honorarios a modalidad contrata.

El Informe de Autoevaluación Institucional, continúa, describe los mecanismos de desarrollo y perfeccionamiento de personal académico. Se evidencia una aplicación efectiva de las políticas y procedimientos de gestión de personas. Asimismo, un proceso sistemático de detección de necesidades y capacitaciones fortalece las capacidades que sostienen el proyecto educativo y los propósitos institucionales.

Respecto a los aspectos repuestos por la Institución en relación con las políticas de gestión de personas, es importante señalar que esta no logra evidenciar los resultados del desarrollo de las acciones orientadas a fortalecer las capacidades de todo su personal, dado que el instrumento de evaluación académica no permite orientar espacios efectivos de mejora, lo cual es requerido para un nivel 3.

Lo anterior se desprende del grado de avance observado en la Institución en materia de modernización de las evaluaciones y de actualización de la carrera académica, incorporadas en el nuevo reglamento 2024, el cual aún debe contar con el tiempo necesario para la obtención y verificación de resultados.

Por último, aun cuando la Institución dispone de políticas y mecanismos para la determinación de su dotación, estimamos relevante sugerir el monitoreo y eventual ajuste de los procesos de gestión de personas. Una vez analizados los argumentos presentados por la Institución, consideramos pertinente ajustar el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.
CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

texto con el objetivo de clarificar el juicio evaluativo expresado en la Resolución de Acreditación.

6.9 **Gestión de la convivencia, equidad de género e inclusión**

La Institución considera que el juicio evaluativo repuesto refiere a una limitación en infraestructura; sin embargo, la accesibilidad universal incluye, además, recursos tecnológicos, materiales de aprendizaje y servicios institucionales diseñados para asegurar la participación plena e inclusiva de toda la comunidad universitaria, incluidas las personas con discapacidad u otras necesidades. La meta de 50% de cobertura resulta arbitraria, en tanto no forma parte de los estándares CNA. Indica que la Institución cuenta, además con un comité de accesibilidad a la infraestructura y a la información.

La Universidad continúa señalando que cuenta con políticas, mecanismos de implementación y evaluación efectiva de acciones inclusivas. Asimismo, implementa acciones sistemáticas dirigidas al estudiantado que ingresa por vías inclusivas, que consideran un diagnóstico de condiciones de entrada y acompañamiento durante la trayectoria formativa. El PIAED, junto con las direcciones de carrera y los docentes realizan ajustes razonables cuando resulta necesario.

Una vez analizado lo señalado por la Universidad y considerando el análisis del Comité de Pares constatamos que la cobertura de accesibilidad universal en la infraestructura institucional es inferior al 50%, situación que limita la plena integración de personas en situación de discapacidad y representa un desafío relevante para avanzar hacia entornos más inclusivos y equitativos. Si bien la CNA no establece metas al respecto, la accesibilidad universal lleva implícita una cobertura que tienda a la totalidad de la infraestructura institucional.

A pesar de lo anterior, se evidencia que la Institución se esfuerza en evaluar y sistematizar los resultados de sus actividades en equidad, inclusión y convivencia, y que, a partir de dicha evidencia, define estrategias institucionales destinadas a proyectar los logros alcanzados y fortalecer sus políticas en el tiempo.

Por otra parte, la Institución identifica como oportunidades de mejora el fortalecimiento de la apropiación transversal de sus políticas, la ampliación de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.
CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

accesibilidad universal—que actualmente alcanza 44%, según la información entregada— y la consolidación de sistemas de evaluación de la contribución de las acciones inclusivas. De igual manera, enfrenta el desafío estratégico de expandir la formación continua en inclusión, equidad e interculturalidad. Considerando el análisis anterior, consideramos pertinente no acoger la solicitud de la Institución y, por lo tanto, mantenemos el juicio evaluativo de acreditación expresado en la Resolución de Acreditación.

6.10 Gestión de recursos

La Institución señala que no se encuentra intervenida por un ente regulador externo, sino que llevó a cabo un trabajo preventivo y voluntario con la SES. En este contexto, la utilización de la expresión intervención externa resulta errónea e improcedente, en tanto equipara una acción de autorregulación voluntaria y autogenerada con una medida obligatoria y de carácter sancionatorio, la cual no existió en este caso.

Dicha afirmación refleja un análisis parcial de la información disponible, particularmente del informe de la SES, lo que conduce a conclusiones sesgadas. En efecto, el informe de la SES reconoce expresamente que la implementación del PAFP asegura condiciones de equilibrio y sostenibilidad institucional, identifica mejoras claves a partir de 2025 y proyecta márgenes positivos desde de 2026, descartando la existencia de riesgos para la continuidad del proyecto educativo.

Por otra parte, señala un uso reiterado de expresiones condicionales tales como comprometería, podría provocar o riesgo eventual, las que evidencian un razonamiento basado en escenarios hipotéticos, más que una evaluación fundada en hechos objetivos y constable.

Asimismo, la Institución plantea que se habría realizado una revisión superficial del informe de la SES, lo que habría derivado en tres errores de apreciación determinantes: a) interpretar erróneamente que la Universidad está intervenida, cuando en realidad ejecuta un plan de ajuste voluntario y preventivo; b) exagerar la magnitud y temporalidad de crisis, calificando como tardía la reacción institucional, pese a que no existieron incumplimiento de obligaciones financieras y se verificó una rápida corrección del déficit operativo; y c) trasladar indebidamente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

los efectos de una contingencia transitoria a otras dimensiones evaluadas y a la continuidad del proyecto educativo, en contradicción con la propia constatación de la SES, que da cuenta de que tiene un funcionamiento normal, sostenible y fortalecido de la Institución.

Las observaciones contenidas en la resolución se sustentan a partir del análisis realizado en el contexto de acreditación, en la que se constata como debilidad en el Informe de Evaluación Externo: […]"la Universidad presenta una tendencia al deterioro de su estabilidad financiera desde 2020, con una disminución sostenida del EBITDA y un resultado deficitario en 2023, debilidad reconocida por la institución gestionando dicha situación mediante mecanismos formales con apoyo externo".

Igualmente, el Comité de Pares señala: […] "la Universidad enfrenta una situación financiera compleja: desde 2020 se observa una tendencia sostenida al deterioro de los excedentes netos, con un resultado deficitario de M$2.984.053 en 2023, producto de un incremento de gastos operacionales mayor al de los ingresos. Aunque el EBITDA se mantiene positivo, ha disminuido de manera sostenida, pasando de M$7.690 en 2020 a M$ 3.173 en 2023, y se proyecta una situación similar para 2024. Esta tendencia plantea riesgos para la sostenibilidad financiera y la capacidad de inversión en el mediano plazo, que podrían afectar el cumplimiento del proyecto institucional".

Cabe señalar que la propia Institución reconoce la situación de complejidad financiera por lo que ha iniciado un proceso triestamental de análisis y formuló un Plan de Ajuste Financiero y Presupuestario, el cual fue presentado a la Junta Directiva y enviado a la SES. Si bien mantiene una razonable liquidez y bajo nivel de endeudamiento, existen señales que podrían comprometer su capacidad de inversión y sostenibilidad en el mediano plazo. Como resulta evidente, la acreditación no solo evalúa hechos pasados, sino que también, con base en estos, formula y tiene en cuenta apreciaciones respecto de las trayectorias institucionales en los distintos ámbitos de desempeño, atendido que la certificación de calidad que la acreditación contiene se proyecta hacia el futuro por el periodo por el cual se otorga.

Finalmente, en relación con la expresión "intervención", esta no se usa de modo equivalente a la aplicación de sanciones o medidas que realiza la Superintendencia de Educación Superior, sino en su significado general,

equivalente a actuación, participación o intromisión, lo que se corresponde con la aprobación formal que dicho organismo realizó al Plan de Ajuste Presupuestario, el cual además, ha sido objeto de requerimiento y seguimiento de su parte.

Considerando el análisis de los argumentos presentados por la Institución, consideramos que es pertinente hacer un ajuste al concepto expresado en la Resolución de Acreditación para evitar interpretaciones alejadas del sentido que le da la Comisión.

6.11 Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad

La Institución señala que el SIAC evidencia su contribución efectiva a los ajustes y mejoras institucionales derivados del análisis de sus resultados, los cuales se operacionalizan y evalúan mediante plataformas y mecanismos formales como SEPLADI y SEPLAD. Estos instrumentos generan información sistemática destinada a retroalimentar los procesos de toma de decisiones y fortalecer la autorregulación institucional, dando cuenta de un sistema eficaz y con capacidad instalada. Asimismo, el SIAC se sustenta en procesos institucionales y herramientas tecnológicas para el monitoreo continuo de los principales indicadores académicos, de gestión y de aseguramiento de la calidad, a disposición de la comunidad y el medio externo resguardando la transparencia, la sistematización y la trazabilidad del SIAC.

Por otra parte, la Institución argumenta que la capacidad de autorregulación se evidencia sistemáticamente a través del SIAC: entre 2021-2024 generó más de 230 informes de seguimiento y 73 planes de mejora, con trazabilidad y control anual. El cumplimiento PED 2013-2023 de 95% demuestra monitoreo, ajuste y retroalimentación en todas las áreas.

Las observaciones contenidas en la resolución impugnada reflejan una realidad institucional sustentada en los antecedentes analizados durante el proceso de acreditación. La evidencia presentada no demuestra la consolidación de un sistema de aseguramiento interno de la calidad que garantice la autorregulación y el mejoramiento continuo de todas las funciones institucionales, exigidas para el nivel 3 de los estándares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Si bien la Institución cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad y con mecanismos para evaluar sus procesos de manera integral, los resultados evidencian que estos aún no alcanzan el grado de madurez necesario para anticipar y prevenir crisis potenciales —como una crisis económica y de gestión— que puedan afectar su funcionamiento y las distintas dimensiones evaluadas.

Una vez analizados los argumentos presentados por la Institución consideramos pertinente no acoger la solicitud y mantener el juicio evaluativo explicitado en la Resolución de Acreditación.

6.12 Aseguramiento interno de la calidad de los programas formativos

La Institución señala que su Modelo Educativo (ME) se encuentra en implementación progresiva desde 2024. En este marco, el Informe de Autoevaluación describe los mecanismos de caracterización del perfil de ingreso y nivelación de estudiantes, mientras que el Informe de Muestra Intencionada evidencia su aplicación en las carreras de la muestra, lo que da cuenta de una implementación equivalente y conforme a la normativa vigente, logrando niveles similares de cumplimiento de los propósitos formativos y de la calidad de la formación.

Asimismo, la Institución argumenta que 100% de las carreras cuenta con informes semestrales y el 100% de los programas de postgrados dispone de informes anuales, los cuales analizan la relación entre las acciones implementadas y sus efectos medibles, considerando indicadores de progresión académica y logro del perfil de egreso.

Por otra parte, la Institución argumenta que 100% de las carreras, programas y especialidades aplica las políticas y el ME, utilizando mecanismos de transferencia como la evaluación curricular, Manual de Diseño Curricular, y la Guía de Innovación de Postgrado y Especialidades, cuentan con plan de desarrollo y realizan procesos de autoevaluación interna o con fines de acreditación.

Las observaciones repuestas se fundamentan en los antecedentes analizados durante el proceso de acreditación. Según el Informe de Evaluación Externa: “al observar la implementación práctica de estos lineamientos, se identifican variaciones importantes entre unidades académicas, lo cual limita una evaluación

general en nivel de consolidación plena. Por ejemplo, no todas las carreras aplican diagnósticos sistemáticos de competencias de ingreso, lo que impide una articulación clara entre las necesidades formativas detectadas y las estrategias de acompañamiento académico implementadas. Aunque se ofrecen diversas acciones de apoyo (tutorías, nivelaciones, programas como PAIEP, PAAU o DDE), estas no siempre se integran en una planificación basada en evidencia. Esta brecha es más visible en carreras como Agronomía, Bioquímica o Derecho".

En contraste, algunos programas de postgrado evidencian prácticas más sólidas y sistematizadas de seguimiento, evaluación diagnóstica y uso de información para el ajuste curricular, lo que denota avances hacia un mayor nivel de consolidación.

En el ámbito del aseguramiento de la calidad, verificamos que todos los programas cuentan con planes de desarrollo y generan informes de gestión anual. Sin embargo, la implementación efectiva de estos mecanismos y su utilización para la toma de decisiones presentan niveles dispares de madurez y profundidad entre las distintas unidades académicas. Persisten desafíos en la sistematización de diagnósticos de competencias, en la articulación coherente de las acciones de acompañamiento académico y en el uso documentado de información para la mejora continua.

A partir del análisis de los argumentos presentados por la Institución, consideramos pertinente reafirmar el juicio evaluativo expresado en la Resolución de Acreditación.

6.13 Política y gestión de la Vinculación con el Medio

La Institución señala que los argumentos contenidos en la resolución se contradicen en este criterio. Por una parte, se valora de manera positiva el aporte realizado por la Institución al medio, además reconoce que se cuenta con un Modelo de VcM que incorpora la bidireccionalidad en codiseño, coejecución y coevaluación, encontrándose articulado con la docencia, la investigación y la innovación.

Sin embargo, la resolución señala que identifica como desafío la evaluación de las metas definidas como también la verificación de la contribución de los resultados obtenidos.

En relación con la observación, resulta importante destacar que aun cuando el criterio alcanza su nivel actual de evaluación, ello no impide identificar oportunidades de mejora dentro del proceso evaluativo.

Según el Comité de Pares, las acciones de vinculación con el medio evidencian impactos tanto internos— vinculados a la formación y a la actualización curricular— como territoriales, asociados al desarrollo local, las políticas públicas, el bienestar comunitario y los ODS. Sin embargo, persisten desafíos en la formulación precisa de metas y en los mecanismos para verificar sus resultados.

Para fortalecer el rol de la institucionalidad en esta materia, se vuelve prioritario avanzar en la evaluación sistemática de las metas definidas, considerando la contribución y los resultados derivados de las actividades de vinculación con el medio. Esto permitirá introducir, cuando corresponda, ajustes oportunos a la planificación, en coherencia con los principios de mejora continua y con los requerimientos establecidos para la evaluación del criterio. A partir de lo anterior y teniendo en consideración el análisis de los argumentos presentados por la Institución, consideramos oportuno mantener el juicio evaluativo expresado en la Resolución de Acreditación.

6.14 Resultados e impacto de la vinculación con el medio

La Universidad Señala que el PED2030 (Plan Estratégico) establece cinco objetivos estratégicos de VcM, con objetivos operativos, con responsables e indicadores. Los indicadores cuentan con línea base, meta, seguimiento sistemático y evaluación anuales, con metas VcM 2013-2023 con 93% de cumplimiento. Agrega que se evidencia un sistema robusto de VcM y que se actualizó la Política y Modelo de VcM, implementando el sistema informático SIVI, que permite registrar y evaluar impacto, en coherencia con estándares internacionales, superando la recomendación anterior.

Se señala la existencia de 51 indicadores para la evaluación de la contribución y que la CNA reconoce la existencia de una evaluación positiva de beneficiarios y actores externos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

En relación con las observaciones repuestas, se reconoce que la Institución ha establecido un total de 51 indicadores destinados a orientar, monitorear y retroalimentar las acciones de vinculación con el medio con el propósito de avanzar hacia la medición de su contribución.

Sin embargo, al analizar los antecedentes presentados por la misma Institución, se observa que, aun cuando existe un modelo de vinculación con el medio y se desarrollan acciones sistemáticas que han sido bien valoradas por agentes externos, persiste el desafío de evaluar de manera integral la contribución efectiva que dichas acciones generan. Los indicadores presentados pueden apoyar la realización de una evaluación integral de la contribución de la VcM, pero de ningún modo la sustituyen.

Por otro lado, el Comité de Pares destaca en el Informe de Evaluación Externa que la incorporación de indicadores específicos orientados a medir la contribución permitiría obtener diagnósticos más precisos sobre el impacto de la vinculación con el medio tanto en los procesos formativos del estudiantado como en la comunidad en general.

Esto permitiría también contar con evidencia clara del aporte de las actividades de vinculación con el medio al fortalecimiento de los procesos formativos de las y los estudiantes, así como a las actividades de investigación, creación o innovación desarrolladas por la Universidad.

Tras analizar en detalle los argumentos presentados por la Institución, reafirmamos el juicio evaluativo establecido en la Resolución de Acreditación.

6.15 Resultados de la investigación, creación e innovación

La Institución señala que en este criterio se especifica que la observación del proceso de acreditación anterior en relación con los indicadores de productividad científica fue superados.

Por otra parte, la Institución argumenta en su recurso de reposición la mejora en indicadores de productividad y un aumento de la oferta en los doctorados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Nuestra observación señala un espacio de mejora relacionado con el proceso formativo del estudiantado, específicamente en cuanto al fortalecimiento de los mecanismos institucionales que permitan analizar, promover y evaluar de manera sistemática el alcance de los resultados de investigación e innovaciones derivadas de la productividad académica.

Si bien la Universidad, en el Recurso de Reposición, enfatiza el mejoramiento de los indicadores de productividad de las y los académicos, el foco de la observación se orienta hacia otro aspecto: la contribución efectiva que los resultados de investigación e innovación tienen en el proceso formativo de los estudiantes, definido para el nivel 3. Por lo anterior, mantenemos el juicio evaluativo tal como se explicitó en la Resolución de Acreditación.

6.16 Sedes y niveles de formación en programas técnicos profesionales

La Institución argumenta no poseer sedes, y que su única modalidad es de carácter presencial.

Según lo establecido en el Reglamento de Acreditación Institucional, una sede se define como el conjunto de instalaciones de una institución de educación superior en las que se desarrollan actividades docentes, de investigación o de extensión, ubicadas en una ciudad determinada. Asimismo, cuando una Institución reconoce más de una sede dentro de una misma ciudad, prevalece la definición institucional. En consecuencia, Temuco y Pucón deben ser consideradas sedes para efectos de la acreditación. De igual forma, el registro SIES clasifica a Pucón como una sede.

Respecto de las modalidades, el Comité de Pares alude en realidad a niveles de formación, no a modalidades de impartición.

Considerando el análisis de los argumentos presentados por la Institución, creemos pertinente ajustar el texto en relación con el término modalidad con el objetivo de clarificar el juicio evaluativo explicitado en la Resolución de Acreditación. Respecto al concepto de sede y dada la aclaración anterior, consideramos oportuno mantener el texto en la resolución sin cambios.

6.17 **Empleabilidad**

La Universidad señala que cuenta con evaluaciones curriculares realizadas entre 2018-2023, en las tres carreras técnicas, que incorporaron instancias participativas y de consulta y fueron elaboradas por los Consejos de Carrera que incorporan personas tituladas representantes del entorno.

Con respecto a lo anterior, la Institución argumenta que cuenta con mecanismos de evaluación curricular aplicados para toda la oferta y niveles de formación, además cuenta con un seguimiento a Alumni que data del 2008, cuya implementación fue valorada por CNA en la acreditación anterior, dado que tiene por finalidad apoyar la inserción laboral.

Por otra parte, señala que todas las carreras han realizado ajustes curriculares, lo que contribuye a fortalecer la oferta.

Las observaciones repuestas se fundamentan en el análisis del comité de pares, el cual constató que “en reunión del Comité con los titulados se evidenció que la participación efectiva de los titulados/as aún es débil y disímil en cada carrera. La falta de resultados más sistemáticos y detallados junto con algunas brechas en cobertura, uso efectivo de la información y la participación más activa de los titulados en Alumni”.

Del mismo modo, el comité señala en la relatoría, que “La UFRO ha desarrollado mecanismos incipientes de seguimiento de titulados y algunos estudios de empleabilidad, además de crear instancias de apoyo para inserción laboral y emprendimiento”.

Estos mecanismos aún no alcanzan un nivel de sistematicidad ni una cobertura suficiente que permita disponer de información regular, actualizada y consolidada sobre la trayectoria laboral de los titulados. Tampoco se observa evidencia suficiente de que la información recabada se utilice de manera consistente para retroalimentar los procesos formativos o para la actualización curricular.

En síntesis, la Institución no demuestra disponer de un seguimiento sistemático de sus titulados que le permita generar información pertinente y oportuna para la mejora del proceso formativo. Asimismo, no se presentan resultados ni evidencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

de participación efectiva de los titulados en procesos de evaluación curricular, actualización de los planes de estudios o revisión de perfiles de egreso.

En virtud de los antecedentes expuestos y del análisis de los argumentos presentados por la Institución, se estima pertinente mantener el juicio evaluativo establecido en la Resolución de Acreditación.

6.18 **Cuerpo docente**

La Universidad señala, que su Cuerpo Docente es el principal activo para mantener la oferta y una formación de excelencia. Argumenta que el IEE lo define como una fortaleza. Con respecto a lo anterior, señala que cuentan con 64 participaciones en programas de fortalecimiento docente. Indica, además, que en la Política de Gestión y Desarrollo de Personas (2020) se da cuenta de que la evaluación semestral orienta la toma decisiones estratégicas.

Respecto a los aspectos repuestos por la Institución, nuestra observación se fundamenta en los antecedentes recabados durante el proceso de acreditación. En este marco, el Comité de Pares señala en la relatoría que “la Institución mantiene mecanismos de retroalimentación docente, aunque aún requiere sistematizar mejor su impacto, y ha fortalecido la actualización pedagógica y disciplinar a través de talleres y programas de perfeccionamiento continuo”.

Asimismo, constatamos la existencia de un vínculo efectivo entre el cuerpo docente y el sector productivo y de servicios, así como la aplicación de una política docente respaldada por evidencias sistemáticas de su implementación. No obstante, persiste el desafío de avanzar en la medición de impacto y en la actualización disciplinar de manera transversal a todas las áreas académicas.

Finalmente, la Institución no presenta evidencia que permita constatar mejoras en la práctica docente derivadas de los procesos de evaluación ni análisis que demuestren el impacto de los programas de perfeccionamiento en el desempeño del cuerpo docente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Considerando el análisis de los argumentos presentados por la Institución, creemos pertinente mantener el juicio evaluativo explicitado en la Resolución de Acreditación.

6.19 Resultados e impacto de la vinculación con el medio en formación técnico profesional

La Institución argumenta contar con 51 indicadores que permiten orientar, monitorear y retroalimentar las acciones de VcM hacia el impacto, señalando esto como fortaleza.

También indica que en la formación técnico profesional la VcM sigue lineamientos institucionales para su uso, implementación, evaluación y retroalimentación. Igualmente señala que cuenta con una estrecha vinculación entre su proyecto institucional y el territorio en relación con oferta formativa y una participación en Transforma Turismo, Ruta Esencia Lagos y Volcanes, y Consejo Ambiental Comunal de Pucón.

Respecto a lo indicado por la Institución, las observaciones señalan oportunidades de mejora en el desarrollo del criterio, fundamentadas en lo indicado por el Comité de Pares en el Informe de Evaluación Externa. Dicho comité establece que la sede Pucón implementa el Plan de VcM con el propósito de fortalecer la bidireccionalidad entre la Institución y actores externos, contribuyendo a diversos sectores del territorio e involucrando al estudiantado en actividades que potencien su formación. No obstante, no se presentan evidencias sobre los resultados de estas acciones, su impacto en la formación estudiantil ni los mecanismos utilizados para evaluar la bidireccionalidad. Asimismo, se destaca la necesidad de profundizar en la pertinencia de la VcM y la relación con el territorio, identificándolo como un desafío vigente.

Por otra parte, identificamos como debilidad la ausencia de un análisis y una evaluación sistemática que permitan retroalimentar de manera efectiva el proceso formativo, pese a la participación de estudiantes en actividades de vinculación con el medio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Considerando el análisis de los argumentos presentados por la Institución, creemos pertinente mantener el juicio evaluativo explicitado en la Resolución de Acreditación.

6.20 **Plan de mejora**

La Institución señala que cuenta con un protocolo que describe el modelo de planificación vigente que integra explícitamente -SEPLADI- todos los compromisos e instrumentos de gestión institucional (Plan de Mejora Institucional, observaciones de acreditación CNA). El modelo contempla alineamiento estratégico a nivel institucional, de facultades, departamentos, carreras y programas.

Argumenta además que el PED (plan estratégico) se operacionaliza a través del cuadro de mando integral donde el avance de cada objetivo estratégico se monitorea bianualmente (SEPLADI), contando con indicadores de desempeño que incluyen línea base, meta intermedia y meta 2030. El sistema de seguimiento institucional (PED–CMI–SEPLADI) articula la planificación de corto y mediano plazo con objetivos de largo plazo, garantizando continuidad entre periodos y rectorados.
Las acciones sin presupuesto incremental en el PMI se ejecutan mediante procesos institucionalizados medibles y vinculantes con responsables designados, unidades operativas y presupuestos de base incorporados en gasto anual.

Las observaciones de la Comisión identifican diversos factores que afectan el adecuado desarrollo e implementación del Plan de Mejora. En particular, advertimos que la mayoría de las metas se proyectan hacia 2030, con excepciones puntuales en ámbitos como ciberseguridad o finanzas. Esta condición impide distinguir de manera explícita entre metas de corto, mediano y largo plazo. Además, el plan no incorpora mecanismos de seguimientos específicos, más allá de la designación de responsables, lo que podría dificultar su monitoreo y ejecución efectiva.

A ello se suma que varias acciones carecen de una línea base claramente definida, lo que dificulta evaluar si las metas propuestas son pertinentes o suficientemente desafiantes. En algunos casos, también observamos una relación ambigua o poco coherente entre los indicadores y las metas establecidas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Por otra parte, constatamos que el Plan de Mejora no considera una asignación presupuestaria incremental para la mayoría de sus acciones. Aunque se indica que estas no requieren financiamiento adicional, igualmente generan costos reales asociados al tiempo de trabajo de funcionarios, académicos, y equipos técnicos, así como a las tareas de gestión operativa y elaboración de documentos.

En virtud de los antecedentes expuestos y del análisis de los argumentos presentados por la Institución, se estima pertinente mantener el juicio evaluativo establecido en la Resolución de Acreditación.

7. Que no obstante los antecedentes aportados por la Institución y lo indicado en el numeral anterior, no se han presentado argumentos que justifiquen modificar la decisión adoptada por la Comisión, sino solamente algunas de las consideraciones que llevaron a fundamentarla, las cuales, para una mejor comprensión en un próximo proceso de acreditación, se refundirán con el contenido de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°796.

III. RESUELVO:

PRIMERO: NO ACOGER el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de La Frontera en contra de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°796, de 6 de octubre de 2025, que decidió acreditarla en el nivel avanzado, en las dimensiones obligatorias de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y con las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, creación y/o innovación, debiendo presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de cinco años, sin perjuicio de lo señalado a continuación.

SEGUNDO: MODIFÍCANSE las siguientes consideraciones de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°796, de 6 de octubre de 2025:

- Se reemplaza la afirmación que señala: “Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.765, del 3 de septiembre de 2025, a la cual asistió el rector subrogante José Manuel Fierro, acompañado por el vicerrector de Administración y Finanzas, Sergio Salgado.” por la siguiente “Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.765, del 3 de septiembre de 2025, a la cual asistió el rector subrogante Juan Manuel Fierro, acompañado por el vicerrector de Administración y Finanzas, Sergio Salgado”

- Se reemplaza la afirmación que señala: “El Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2013-2023 alcanzó una tasa promedio de cumplimiento de 93,6%” por la siguiente: “El Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2013-2023 alcanzó una tasa promedio de cumplimiento de 95%.”

- Se reemplaza la afirmación que señala: “La dotación de personal tendrá que ser continuamente monitoreada en relación con la situación financiera de la Universidad” por la siguiente: “Consideramos pertinente sugerir a la Institución monitorear continuamente la dotación de personal en relación con la situación financiera de la Universidad”

- Se reemplaza la afirmación que señala “"No obstante, esta implementación aún no se encuentra plenamente consolidada ni presenta una aplicación sistemática en las sedes y en las distintas modalidades.” por la siguiente “No obstante, esta implementación aún no se encuentra plenamente consolidada ni presenta una aplicación sistemática en las sedes y niveles de formación.”

- Se reemplaza la afirmación que señala: “No se registran resultados equivalentes en todas las sedes y modalidades, tanto en la articulación (EMTP–técnico–profesional) como en la contribución de los apoyos implementados." por la siguiente “No se registran resultados equivalentes en todas las sedes y niveles de formación, tanto en la articulación (EMTP–técnico–profesional) como en la contribución de los apoyos implementados.”

- Se reemplaza la afirmación que señala “… desencadenándose la necesidad de una intervención externa del regulador para encausar la gobernanza institucional sobre estas materias.” por la siguiente: “…desencadenándose la necesidad de seguimiento externo del regulador para encausar la gobernanza institucional sobre estas materias.”

TERCERO: REFÚNDESE la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°796, de 6 de octubre de 2025, con los aspectos modificados mediante el presente acto administrativo, quedando el texto refundido de la decisión tal como se indica a continuación:

“ResoluciónExenta de Acreditación Institucional N°796: Universidad de La Frontera

Santiago, 6 de octubre de 2025

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.765, del 3 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I: VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; la Ley N°21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°336-4, de 9 de agosto de 2023, que Aprueba Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Universitario; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario; la Resolución Exenta DJ N°343-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°346-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento de Selección de Carreras y Programas de estudio de Pregrado y Postgrado que serán evaluados en la Acreditación Institucional, o de Muestra Intencionada; la Resolución Exenta de Acreditación

Institucional CNA N°467, de 4 de diciembre de 2018, que acreditó a la Universidad de La Frontera en el nivel excelencia, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio, y por un periodo de seis años; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional que prorrogó la acreditación en conformidad con el artículo 16 bis de la Ley N°20.129*;* la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0011-24, de 11 de noviembre de 2024, que inició el proceso de acreditación institucional de la Universidad de La Frontera o "la Institución"; las Resoluciones Exentas de Acreditación Institucional CNA N°003-25 y N°008-25, de 17 de enero de 2025 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, que aprobaron las designaciones de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y el Informe de Muestra Intencionada, ambos presentados por la Institución a la CNA; el Informe Consolidado, emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución ; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II.CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de La Frontera se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las dimensiones de Docencia y Resultados del Proceso de Formación, Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, Aseguramiento Interno de la Calidad y en las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, Creación y/o Innovación.

2. Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha, se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°011-24

3. Que, el 14 de noviembre de 2024, la CNA aplicó el proceso de selección de muestra intencionada de carreras y programas que serían considerados en el presente proceso de acreditación. La Institución, por su parte, seleccionó

adicionalmente una carrera o programa para su evaluación, y así, con fecha 20 de noviembre de 2025, la CNA validó la conformación final de la selección de muestra intencionada. Conforme a lo anterior, el listado de carreras y programas seleccionados es el siguiente:

- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Técnico Superior en Turismo, Campus Pucón;
- Doctorado en Ciencias Sociales, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Programa de Formación de Médico Especialista en Psiquiatría, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Agronomía, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Magíster en Innovación de la Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Bioquímica, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Derecho, Campus Andrés Bello, Temuco;
- Doctorado en Ciencias Mención Biología Celular y Molecular Aplicada, Campus Andrés Bello, Temuco (*).
  (*) Programa incorporado por la Institución

4. Que, el 20 de enero de 2025, la Institución envió a la CNA el informe de muestra intencionada, junto con los antecedentes correspondientes a los focos evaluativos previamente establecidos.

5. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informados a la Comisión, así como también la información sobre reclamos, denuncias, y eventuales medidas y sanciones.

6. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369.

7. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

8. Que, en ese contexto, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°003-25, de 17 de enero de 2025, y las Resoluciones Exentas de Acreditación Institucional CNA N°003-25 y N°008-25, de 17 de enero de 2025 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, que aprobaron las designaciones de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.

9. Que una vez que la Comisión resolvió la impugnación realizada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedó constituido el Comité de Pares Evaluadores.

10. Que, durante los días 2, 3, 4 y 5 de junio de 2025, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

11. Que, con fecha 4 de julio de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las dimensiones evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

12. Que, con fecha 21 de julio de 2025, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

13. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.765, del 3 de septiembre de 2025, a la cual asistió el rector subrogante Juan Manuel Fierro, acompañado por el vicerrector de Administración y Finanzas, Sergio Salgado, quienes expusieron los antecedentes que estimaron convenientes respecto a los intereses de la Institución, y el presidente del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a las que arribó dicho Comité, a la luz de las dimensiones de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

14. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Muestra Intencionada, los anexos acompañados, incluyendo el Adendum: Avances 2024-2025, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

15. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de autoevaluación

La Institución se crea en 1981. Se presenta a su quinto proceso, con una acreditación de seis años otorgada por la CNA.

El proceso de autoevaluación institucional comenzó en 2022, para lo cual se conformó un Comité Ejecutivo liderado por la Vicerrectoría Académica e integrado por las Direcciones de Aseguramiento Interno de la Calidad, de Análisis y Desarrollo Institucional y de Comunicaciones.

Este proceso se caracterizó por una amplia participación triestamental y de actores externos, con más de 160 personas involucradas en diversas comisiones. Para ello, la Institución implementó distintas metodologías, mecanismos e instrumentos que permitieron recopilar más de 6.400 respuestas, elaborar el Informe de Autoevaluación y socializar sus resultados con la comunidad universitaria.

La estructura del proceso permitió un proceso de análisis y la generación de planes de mejora. Valoramos el desarrollo de las jornadas, el cumplimiento del programa y la disposición de autoridades, equipos técnicos, académicos, y del estudiantado para colaborar en el proceso.

No obstante, lo anterior, si bien el Informe de Autoevaluación presenta abundante información proveniente de distintas fuentes, carece de una perspectiva crítica sobre la situación de la Institución. Esta omisión dificultó un análisis profundo y la identificación de áreas que requieren una revisión más exhaustiva.

Docencia y resultados del proceso formativo

Criterio 1. Modelo educativo y diseño curricular – Nivel 2

La Institución estructura su oferta académica de pregrado y postgrado en coherencia con su Misión, Visión, Plan Estratégico de Desarrollo y las normativas correspondientes a cada nivel formativo.

Actualmente, la oferta académica está compuesta por 43 carreras profesionales con licenciatura, tres carreras técnicas de nivel superior, dos bachilleratos y 75

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

programas de postgrado. Del total de esta oferta, 89% de las carreras y 69% de los programas han realizado proceso de evaluación curricular. Las acciones de mejora identificadas en dichas evaluaciones fueron incorporadas en los respectivos planes de desarrollo de las carreras y programas.

Observamos que la Institución define su oferta académica en alineación con sus propósitos institucionales, considerando criterios como pertinencia, viabilidad financiera, marco legal, disponibilidad de cuerpo académico e infraestructura.

En relación con la apertura y cierre de carreras y programas, se constata la existencia de normativas y procedimientos institucionales que regulan dichos procesos.

Con el objetivo de plasmar su proceso formativo para la consecución del logro del perfil de egreso, la Institución dispone de un diseño curricular basado en los lineamientos de la Política de Formación Profesional para el caso de pregrado y el Modelo Educativo (ME) y la Política de Postgrado. La Institución, durante el periodo 2018- 2023, elaboró el ya mencionado Modelo Educativo (ME), el que se encuentra articulado sobre la base de ejes y objetivos definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2024-2030 (PED 2030).

El Modelo Educativo abarca tanto el pregrado como el postgrado, buscando enlazar de forma más eficiente los distintos niveles formativos. Para su despliegue, se han definido mecanismos como el Plan de Implementación, que orienta la transición progresiva de los programas de pregrado y posgrado hacia sus lineamientos, mientras que las actuales políticas de Formación Profesional y de Postgrado orientan los programas que aún no han sido rediseñados bajo el nuevo enfoque.

Por lo tanto, podemos constatar que respecto de la formulación del modelo educativo este se encuentra explícitamente definido y es coherente con el proyecto institucional. Al mismo tiempo, constatamos que dicha definición orienta los procesos de enseñanza-aprendizaje para alcanzar el perfil de egreso.

Adicionalmente, la Institución ha establecido dos estrategias que le permiten evaluar de manera sistemática el Modelo: la primera de ellas es la evaluación de su implementación y la segunda, la evaluación integral del proceso formativo.

Respecto a los procesos de diseño y actualización curricular, constatamos la renovación de los mecanismos para dichas acciones para todos los niveles formativos. En este contexto, el perfil de egreso se define como el hito inicial para la configuración y diseño de una carrera o programa.

La Institución despliega sistemas de evaluación que buscan asegurar la coherencia y pertinencia entre currículo y los procesos de enseñanza y aprendizaje, y que procuran incluir el análisis de la experiencia de titulados y egresados para evaluar la pertinencia de la formación. Sin embargo, no observamos de qué manera la información proporcionada por los actores clave del medio laboral, así como la retroalimentación de las personas tituladas y graduadas, se incorporan en el ajuste y actualización de los programas. Por otro lado, no se han desarrollado sistemas de evaluación de los resultados obtenidos en el logro de los perfiles de egreso que permitan retroalimentar los diseños curriculares. Por lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío evaluar dichos sistemas y a partir de la evidencia recogida implementar los ajustes que estime conveniente.

Finalmente, constatamos que existe un nivel de articulación aún limitado entre las carreras técnicas y los programas de pregrado o licenciatura, lo que restringe las posibilidades de movilidad estudiantil y dificulta una integración fluida de conocimientos y competencias entre ambos niveles formativos.

Criterio 2. Procesos y resultados de enseñanza y aprendizaje – Nivel 2

Durante el periodo 2018-2023, la Institución incorporó nuevas vías de admisión especial, dirigidas a egresados de la enseñanza media técnico-profesional y a participantes de programas de vinculación temprana.

Asimismo, la Institución dispone de mecanismos de seguimiento a la progresión académica, con indicadores definidos que permiten evaluar de manera sistemática el proceso formativo y el logro de los perfiles de egreso.

Observamos un fortalecimiento de los mecanismos de acompañamiento académico y psicoeducativo, entre los que destacan el Programa de Apoyo Académico al Estudiante (PAAU), la Red de Apoyo Socioemocional, el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) y el Programa de Apoyo Académico y Sociocultural para Estudiantes Mapuche (RÜPÜ), entre otros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

La matrícula nueva de pregrado aumentó de 2.431 a 2.545 estudiantes entre 2019 y 2024, mientras que la de postgrado aumentó de 284 a 373 estudiantes para el mismo periodo. Además, 52,42% de la matrícula nueva de pregrado y 52,3% de postgrado en 2024 corresponde a estudiantes mujeres.

En cuanto a la matrícula total, observamos un aumento de 10.228 a 10.943 estudiantes entre 2019 y 2024. En postgrado se reporta un aumento de 878 a 1.014. Del total de la matrícula de pregrado en 2024, 51,4% son mujeres, mientras que en postgrado este porcentaje alcanza 53,3 %.

Constatamos, además, algunos avances en indicadores de progresión académica.

Respecto a la matrícula total en los programas de magíster observamos, para las mismas cohortes, una disminución de 581 a 520. En cuanto a los doctorados, la tendencia es inversa, pasando de 198 matriculados en 2019 a 284 en 2024. Respecto a las especialidades médicas, la Institución reporta 59 para la cohorte 2019 y un aumento a 167 en 2024. Finalmente, para las especialidades odontológicas, se reportan 40 para 2019 y 43 para 2024. El porcentaje de mujeres en el último año es de 54,0% en magíster, 48,6% en doctorado, 54,5% en especialidad médica y 69,8% en especialidad odontológica.

Observamos que la tasa de retención de primer año de pregrado ha aumentado entre las cohortes 2018 y 2023, pasando de 85,16% a 86,6%. Las tasas de retención de tercer año, para las cohortes 2016 y 2021, también muestran un aumento, pasando de 66,2% a 74,3%.

En cuanto a la tasa de retención de primer año en los postgrados, vemos que, en magíster, entre las cohortes 2018 y 2023 el indicador fluctúa entre 68,7% y 79,0%. En doctorado, la tasa de retención en 2018 es de 72,9% y baja a 69,6%, en 2023. Para el caso de las especialidades médicas, para 2023 se reporta 85,7%. Por último, para las especialidades odontológicas, el indicador fluctúa entre 100% y 92,3% en el periodo.

En cuanto al indicador de titulación oportuna en carreras de dos a tres años de duración, observamos una mejora, pasando de 31,6% a 42,9% en las cohortes 2016 a 2021, respectivamente. En lo referente a las carreras de cuatro a cinco años de duración, constatamos una disminución desde 38,5% en la cohorte 2015 a 33,5% en la cohorte 2020. Respecto a las carreras de seis a siete años de duración, la Institución reporta una disminución de 30,4% a 28,3% para las cohortes 2013 y 2018, respectivamente.

Respecto a la tasa de graduación oportuna de programas de magíster observamos una baja entre las cohortes de 2015 y 2020, de 63,3% a 59,2%, respectivamente. En cuanto a los doctorados, constatamos una disminución de 70,0% a 18,2% entre los años indicados. En cuanto a las especialidades médicas, para los mismos años se reporta un aumento de 74,4% a 80,0%, respectivamente. Por último, la tasa de graduación de especialidad odontológica registra una caída en su indicador de 100% a 50,0% para las cohortes 2015 y 2020 respectivamente.

Constatamos la existencia de sistemas formales de monitoreo, como el Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI) y el Sistema de Seguimiento de Pregrado (SSP), que consolidan la información en tiempo real sobre rendimiento y permiten acciones tempranas de ajuste y mejora.

Existen sistemas consolidados para el monitoreo del perfil de egreso, con acciones integrales en los ámbitos pedagógico, tecnológico y socioemocional. Sin embargo, no se evidencia que exista un análisis de la contribución de las estrategias implementadas en la progresión académica y en la reducción de brechas formativas vinculadas al perfil de ingreso, lo que dificulta dar cuenta de una articulación sistemática de sus resultados.

Criterio 3. Cuerpo académico – Nivel 2

La Institución dispone de políticas, normas y mecanismos que regulan el quehacer docente. Constatamos que la normativa está actualizada y regula el ingreso, la promoción y la evaluación académica. El cuerpo académico que forma parte de la Institución es idóneo y estable.

El cuerpo académico es evaluado periódicamente: en dicha instancia se consideran aspectos como la dotación, la dedicación y el desarrollo profesional y académico, lo que permite identificar brechas y orientar planes de fortalecimiento.

Constatamos que la dotación académica permite atender las necesidades de formación de toda la oferta declarada por la Institución. Observamos un aumento en la dotación desde 635, en 2018, a 1.050 en 2024. Del total de los académicos en 2024, 41,0% son mujeres.

En cuanto a postgrado, constatamos un aumento de las personas que integran los claustros y núcleos con grado de doctorado, pasando de 84 a 161 en el caso de las mujeres, y de 149 a 250 en el caso de hombres, entre los años 2018 y 2024. También observamos un alza en las y los académicos colaboradores con este

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

grado. En el caso de las y los académicos visitantes, para 2024 se reportan 48 mujeres y 88 hombres.

En relación con su situación contractual, para 2024 se reportan 429 personas con jornada completa, 117 con media jornada y 504 con jornada hora. Las mujeres representan 37,5%, 48,7% y 42,3% respectivamente. Las personas con contrato de planta o indefinido son 302, hay 748 a contrata o a plazo fijo y no se reportan personas a honorarios. Las mujeres representan 33,4% y 44,1% respectivamente.

La Institución cuenta con una dotación académica suficiente y altamente calificada, con dedicación mayoritariamente completa y en alza desde 2018.

Respecto a las jornadas completas equivalentes, ellas corresponden a 436,3 en 2018 y a 609,8 en 2024. Sobre la tasa de rotación, se reporta en 2019 un 6,1% y un 6.5% en 2024.

Entre 2018 y 2023, el número de contratos académicos en la Universidad aumentó. A partir de 2020, este incremento se vio influido por una ampliación en la definición de contrato académico, lo que permitió incluir en la planta académica a personas con contrato administrativo (planta profesional) que también ejercen docencia, entre otros factores.

Durante este mismo periodo, se observó un ligero avance en la equidad de género dentro del cuerpo académico, con un aumento de 4,7 puntos porcentuales en la participación de mujeres.

La evaluación docente se aplica de manera sistemática, sin embargo, no podemos constatar de qué forma las políticas y procedimientos institucionales para el ingreso y el desarrollo del cuerpo académico inciden en la mejora continua en los resultados de formación de las y los estudiantes.

Criterio 4. Investigación, innovación docente y mejora del proceso formativo – Nivel 2

La Institución dispone de políticas, estrategias y herramientas destinadas a promover la investigación y la innovación en la enseñanza como parte de la estrategia institucional, considerada en su Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2013-2023.

Constatamos que las acciones desplegadas en al área de la innovación docente y la investigación formativa se articulan con el Modelo Educativo de la Institución y con aquellos programas definidos para el perfeccionamiento docente.
Observamos que las iniciativas se han implementado de manera progresiva en la Institución, concretándose avances y mejoras en planes de estudio, en las metodologías de enseñanza-aprendizaje y en los distintos programas de apoyo estudiantil.

Constatamos que la Institución fomenta la investigación e innovación docente mediante fondos concursables, proyectos de investigación formativa y un comité asesor que orienta las acciones.

Desde 2017, se han adjudicado 28 proyectos, de los cuales 13 han finalizado, mientras que los restantes continúan en proceso de implementación y desarrollo. Los proyectos de Investigación Formativa han analizado y propuesto cambios o mejoras en los procesos formativos de 26 carreras, procurando contribuir así a la mejora de procesos, metodologías, y estrategias evaluativas.

Sin perjuicio de lo anterior, si bien la Institución efectivamente implementa una serie de iniciativas de investigación e innovación docente, no se evidencia de manera sistemática que los resultados contribuyan sostenidamente en la mejora de todos los programas formativos, en la actualización y creación de políticas institucionales, ni en su difusión hacia las comunidades externas.

Consideramos que la Institución tiene como desafío fortalecer los mecanismos dispuestos para evidenciar los resultados obtenidos a propósito de la capacidad que tiene la Institución para generar conocimiento e innovación. Nos parece pertinente sugerir que se avance desde la implementación hacia la evaluación de su efectividad. A partir de la evidencia recogida, podrá implementar eventuales ajustes y mejoras.

Finalmente, sugerimos fortalecer los mecanismos dispuestos para la difusión de los resultados obtenidos a propósito de la actividad de investigación e innovación entre las comunidades disciplinarias, tanto a nivel nacional como internacional.

Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 5. Gobierno y estructura organizacional – Nivel 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Observamos que la Institución dispone de una estructura organizacional y un sistema de gobierno actualizados en 2023. Este sistema tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Misión, Visión y el Plan Estratégico definido por la Universidad. Dicha organización gubernamental se encuentra constituida por autoridades unipersonales y órganos colegiados.

El marco legal de la Institución define aquellas autoridades unipersonales y los órganos colegiados superiores, además de la descripción de su composición y funciones. Se explicita además la obligatoriedad respecto a su funcionamiento regular y el registro de los acuerdos allí definidos. Estas autoridades son la Junta Directiva, Consejo Académico y el Consejo de Facultad. Observamos que, dada la aprobación del nuevo Estatuto de la Institución, se prevé la instalación de las nuevas autoridades que reemplazarán los órganos colegiados mencionados por el Consejo Superior, el Parlamento Universitario y los Consejos de Facultad.

En relación con el aseguramiento de la calidad, las normas del Estatuto Institucional definen tres mecanismos de control interno: la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, responsable del control de los recursos financieros, y el Contralor Universitario, responsable del aseguramiento de la calidad respecto al control financiero, legal y disciplinario. Por último, la Junta Directiva, quien dispone de atribuciones normativas en materias transversales.

Sobre la estructura orgánica, observamos que la Administración Central es liderada por la o el rector, quien es la autoridad unipersonal superior. Su función es la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Institución.

Responsables por el cumplimiento de lo declarado en la Misión y Visión son las o los Vicerrectores. La Institución ha definido la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Pregrado, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

La Secretaría General es la unidad encargada de custodiar la fe pública de la Institución, los actos y acuerdos de los cuerpos colegiados, la documentación oficial y el registro de antecedentes curriculares. Por último, la Contraloría Universitaria es también responsable del control de la legalidad de los actos administrativos de las autoridades, y de auditar la gestión y uso de recursos.
Sobre el quehacer institucional y su debida gestión, observamos que esta se sustenta en una planificación estratégica, proceso iniciado en 2004. El Plan

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Estratégico de Desarrollo (PED) 2013-2023 alcanzó una tasa promedio de cumplimiento de 95% El proceso de autoevaluación permitió la formulación del nuevo PED 2024-2030, estructurado en cinco ejes estratégicos y seis lineamientos misionales, construidos mediante un proceso participativo y alineado con el nuevo marco jurídico y los desafíos institucionales.

No obstante, a pesar de toda la estructura de gobierno y gestión antes detallada, constatamos que han existido graves falencias en el gobierno universitario que han descuidado el control general de la gestión institucional, en especial, respecto de la planificación y ejecución financiera, el dimensionamiento de una dotación administrativa sostenible, y una reacción oportuna frente al desencadenamiento de una crisis financiera que está siendo abordada de manera tardía.

Criterio 6. Gestión y desarrollo de personas – Nivel 2

La Institución dispone de una Política de Gestión y Desarrollo de Personas, vigente desde 2020 y formulada de manera participativa con 85% de avance y un monitoreo permanente.

Dispone de una dotación suficiente de académicos y administrativos, complementada con capacitación anual, incentivos a la productividad y programas para fortalecer la innovación pedagógica, aunque evalúa la externalización de personal de servicios. Consideramos pertinente sugerir a la Institución monitorear continuamente la dotación de personal en relación con la situación financiera de la Universidad.

Observamos que la Universidad evalúa el desempeño académico mediante el Sistema de Evaluación Académica (SEA) y la retroalimentación docente, con resultados mayoritariamente altos, y al personal administrativo con el Reglamento de Calificaciones, que ubica un 98% en lista de distinción, lo que sugiere una baja capacidad del instrumento de distinguir entre niveles de desempeño. Avanza en la modernización de evaluaciones y en la actualización de la carrera académica con el nuevo Estatuto 2024.

La Institución, además, evalúa y ajusta sus políticas de gestión y desarrollo en función del fortalecimiento de las capacidades de su personal, y dichas políticas sostienen la misión, los propósitos y el desarrollo institucional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

La Institución tiene una política formal de Gestión y Desarrollo de Personas, ajustada recientemente, con el objetivo de alinearse al Estatuto, al Plan de Desarrollo (PED 2030) y sus demandas de desarrollo actuales.
A pesar de la existencia de las señaladas políticas y mecanismos, estas no fueron capaces de delimitar una dotación académica y administrativa que fuera sustentable desde el punto de vista financiero, lo que ha contribuido a afectar la viabilidad financiera del proyecto institucional.

Por otro lado, no hay aún evidencia de cómo las políticas de gestión de personas potencian las capacidades de todo su personal, y cómo estas capacidades sostienen la misión, los propósitos y el desarrollo de la institución.

Criterio 7. Gestión de la convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión – Nivel 2

La Institución dispone de un marco normativo en las áreas de convivencia, equidad, diversidad e inclusión. Este se sustenta en políticas, reglamentos y protocolos cuyo objetivo es propiciar un ambiente universitario inclusivo y respetuoso. La Institución declara que los ámbitos antes mencionados tienen, además, un carácter transversal; sin embargo, reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de dicha transversalidad.

Existen las políticas de Igualdad y Equidad de Género, de Gestión y Desarrollo de Personas, de Bienestar Integral Estudiantil, de Sustentabilidad, de Inclusión, de Relaciones Interculturales y de Deportes. Respecto a la reglamentación disponible, constatamos la existencia del Reglamento de Convivencia Universitaria, Protocolo de Prevención, Procedimiento para Uso de Nombre Social de Personas Trans, Reglamento de Socios y Socias de Bienestar del Personal, Reglamento Interno de Higiene y seguridad, Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado y Reglamento de Convivencia Estudiantil.

Observamos la implementación de acciones orientadas a la promoción y el cuidado, a través de la gestión de la convivencia, calidad de vida, equidad de género, diversidad e inclusión. Constatamos, además, diferentes unidades de gestión, entre las que se encuentran la Dirección de Equidad de Género y la División de Bienestar Estudiantil. Dichas acciones han sido evaluadas mediante encuestas especializadas, obteniendo más de un 90% de valoración positiva por parte de la comunidad universitaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

La Institución evalúa y sistematiza los resultados de las actividades en equidad, inclusión y convivencia; a partir de esta evidencia, plantea y define estrategias institucionales que proyectan los resultados y permiten fortalecer sus políticas en el tiempo. Sin perjuicio de lo anterior, la Institución reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de la apropiación transversal de sus políticas, la ampliación de la accesibilidad universal, y la consolidación de los sistemas de evaluación respecto del impacto de las acciones inclusivas. Asimismo, enfrenta el desafío estratégico de ampliar la formación continua en los ámbitos de inclusión, equidad e interculturalidad.

Constatamos que la cobertura de accesibilidad universal presente en la infraestructura institucional es inferior al 50%, lo que representa una limitante para la plena integración de todas las personas en el contexto universitario.

Creemos que es un desafío profundizar en la evaluación de los resultados y sus respectivas contribuciones en torno a las políticas de inclusión, particularmente en relación con el seguimiento del estudiantado que accede a la Institución mediante las vías inclusivas implementadas. Lo anterior supone disponer de información pertinente y efectiva que permita retroalimentar la toma de decisiones estratégicas.

En general, la Universidad debe avanzar en evidenciar los resultados alcanzados por sus políticas y acciones en esta materia y, de este modo, proyectar su mejoramiento.

Criterio 8. Gestión de recursos – Nivel 1

La Institución dispone de políticas y mecanismos formalizados para la gestión financiera y presupuestaria, coordinados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Sin perjuicio de lo anterior, estos fueron incapaces de asegurar la sustentabilidad financiera institucional, desencadenándose la necesidad de un seguimiento externo del regulador para encauzar la gobernanza institucional sobre materias financieras.

A esta fecha, con base en el Informe Consolidado Institucional emitido por la Superintendencia de Educación Superior (SES), los estados financieros 2023-2024 presentan importantes salvedades de parte de los auditores externos que no permiten determinar la razonabilidad de ciertas conciliaciones bancarias, saldos de cuentas corrientes contables y estimación de incobrables, entre otras partidas de relevancia.

De acuerdo con el resumen ejecutivo del Informe Consolidado de la Superintendencia de Educación Superior:

> "El análisis de los estados financieros auditados de los últimos cuatro ejercicios (2021-2024) permite constatar que la Universidad de La Frontera se encuentra en una delicada situación financiera, fruto de lo cual ha comprometido un plan de ajuste presupuestario que es objeto de seguimiento por parte de esta Superintendencia desde fines de 2024. La institución ha incurrido en pérdidas operacionales y netas por montos significativos en 2023 y 2024, asociadas a un importante aumento en la dotación de personal en tales ejercicios que se tradujo en un alza generalizada de las remuneraciones del personal administrativo y, en menor medida, de los académicos. A lo anterior se suma la ausencia de sistemas de control administrativo y contable que derivó en un nivel de compras y pagos de servicios exacerbado. En 2024, el nivel de gasto ejecutado a propósito de estos ítems alcanzó los MM$11.617, lo que representa un aumento de MM$6.100 respecto de 2023. Por último, y a pesar de encontrarse en una situación financiera deficitaria, la Universidad pagó a su personal de planta y contrata bonos equivalentes a un treceavo sueldo en 2023 y en 2024, lo que profundizó su déficit. Todo lo anterior impactó de forma significativa en la liquidez de la institución, generando la necesidad de recurrir a fuentes externas de financiamiento para sustentar la operación. Así, debió abrir nuevas líneas de crédito y destinar los recursos de un crédito de largo plazo para financiar el pago de sueldos, honorarios y proveedores. También se observan saldos adeudados al Fondo Solidario por MM$7.103 al cierre 2024. A pesar de todo lo anterior, es importante destacar que la institución sigue contando con un sólido respaldo patrimonial, sustentado en activo fijo, principalmente terrenos y edificios".

Esta situación eventualmente comprometería la capacidad de la Institución de contar con los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades en lo relativo a la inversión en infraestructura, docencia e investigación. Además, podría provocar una pérdida de solvencia en el mediano plazo, lo que forzaría el endeudamiento o recortes drásticos. Por último, esta situación expone a la Institución a un escenario de riesgo eventual respecto del cumplimiento de su proyecto institucional y su planificación estratégica.

Aseguramiento interno de la calidad

Criterio 9. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad – Nivel 2

Constatamos que la Institución dispone de una Política de Aseguramiento Interno de la Calidad, junto con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), desplegado bajo el ciclo de mejora continua. Esta cuenta con respaldo normativo, comités locales, equipos de mejora y plataformas tecnológicas integradas. Observamos que el Consejo General de Aseguramiento de la Calidad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad lideran su implementación, disponiendo de diferentes divisiones especializadas y de una gestión que permitiría la articulación entre los niveles directivos, académicos y administrativos de la Institución.

Destacamos los mecanismos implementados en relación con el fortalecimiento de la gestión en relación con los procesos formativos. En este sentido, la Institución dispone del Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI), la implementación de plataformas de seguimiento y evaluación de la planificación.

Asimismo, advertimos que, si bien el sistema de aseguramiento interno de la calidad se encuentra implementado y respaldado por herramientas tecnológicas, persisten brechas en relación con la evaluación de su eficacia y contribución. Esto dificulta la obtención de retroalimentación que permita un monitoreo continuo y efectivo.

Así, observamos que existen limitaciones en relación con la capacidad manifestada hasta ahora para garantizar la autorregulación institucional y mejora continua en la totalidad de las funciones institucionales. Así, a pesar de lo declarado y constatado anteriormente, la Institución no demuestra, con la evidencia hasta ahora disponible, el cumplimiento en la capacidad de autorregulación declarada.

Criterio 10. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos – Nivel 2

La Institución dispone de una Política de Formación Profesional, vigente desde 2008. Dicha política y sus respectivos reglamentos tienen como objetivo orientar los procesos formativos a partir de lineamientos para alcanzar conocimientos, habilidades y actitudes; también permiten a la Institución implementar los procesos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

de enseñanza-aprendizaje y de este modo monitorear el cumplimiento del perfil de egreso. Observamos además que la Institución ha elaborado un Modelo Educativo que comenzará a implementarse de manera progresiva. Constatamos, además, que la Institución dispone de mecanismos de evaluación curricular que tienen como objetivo el análisis curricular, su implementación y el logro del perfil de egreso. Dichos dispositivos tienen como objetivo asegurar la calidad de su oferta formativa.

En relación con la muestra intencionada, para evaluar la transferencia y equivalencia se analizaron los siguientes focos en la carreras y programas seleccionados: Diseño y actualización curricular, perfil de egreso y plan de estudio, Procesos y resultados de enseñanza-aprendizaje conducentes al logro del perfil de egreso, Cuerpo académico o docente y Recursos.

Constatamos que la Institución dispone de perfiles de egreso declarados y articulados con sus respectivos planes de estudio mediante matrices de competencias, desarrollando un enfoque progresivo por competencias, en coherencia con su Modelo Educativo Institucional, como ya se mencionó.

Constatamos la existencia de un marco normativo actualizado y sólido. Sin embargo, sin perjuicio de lo señalado, observamos que las instancias de aplicación de evaluaciones diagnósticas de competencias de ingreso, el acompañamiento académico y la retroalimentación de información presentan heterogeneidad entre las distintas carreras y programas, lo que dificulta alcanzar un nivel equivalente en toda la Institución.

Así, observamos una variabilidad en la implementación del aseguramiento de la calidad entre las distintas unidades académicas. A pesar de contar con un marco institucional común y mecanismos formales establecidos, su aplicación presenta diferencias significativas.

Si bien la institución dispone de programas de acompañamiento académico y psicoeducativo, no se evidencia que las carreras cuenten con un sistema formal y sistemático para evaluar su contribución a la progresión académica o en el logro de las competencias del perfil de egreso.

Observamos que la institución cuenta con un sistema de monitoreo institucional en el Sistema de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo (SEPLAD), el Sistema de Seguimiento de Pregrado (SSP) y el Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI) entre otros, que dan cuenta de una infraestructura

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

para el seguimiento de las trayectorias formativas. No obstante, constatamos diversos grados de madurez y profundidad que varían entre las unidades académicas, lo que repercute en la aplicación efectiva de estos mecanismos como insumo para la toma de decisiones de la Universidad. Consideramos que existen desafíos en la sistematización del diagnóstico de competencias y en el uso documentado de la información para la mejora continua.

Vinculación con el medio

Criterio 11. Política y gestión de la vinculación con el medio – Nivel 3

La Institución dispone de una Política de Vinculación con el Medio (VcM) vigente desde 2016, la cual fue actualizada posteriormente como resultado de un proceso triestamental y participativo con actores clave. En ella se definen principios que guían el quehacer institucional, entre los que se aprecia su aspiración bidireccional.

Observamos que la reglamentación que regula la operacionalización de dicha política se encuentra en proceso de validación. Actualmente, la Dirección de VcM central es responsable de su ejecución, para lo cual cuenta con recursos y un plan de implementación. Constatamos que dicha política ha definido tres ámbitos de acción: Desarrollo y Bienestar Humano, Desarrollo Económico y Productivo, y Desarrollo Público, Sociedad y Cultura.

La Institución actualizó sus instrumentos de VcM para asegurar coherencia con la Misión y sus Propósitos Institucionales. Constatamos que desarrolla diversas acciones de VcM, potenciando la actualización de planes de estudio, la formación mediante experiencias prácticas y la proyección del perfil institucional, con el objetivo de contribuir al territorio mediante el desarrollo local y la colaboración con objetivos alineados con los ODS a nivel local, regional, nacional e internacional.

El Modelo de VcM incorpora la bidireccionalidad en su codiseño, coejecución y coevaluación, y se encuentra articulado con la docencia, la investigación y la innovación de la Institución. En este sentido, observamos que se han definido 51 indicadores que permiten orientar, monitorear y retroalimentar las acciones de VcM hacia el impacto.

Constatamos que las acciones de VcM generan contribuciones internas, orientadas a la formación y actualización curricular, y externas, orientadas al

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

desarrollo local, las políticas públicas, el bienestar comunitario y los ODS. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío evaluar las metas definidas, así como verificar la contribución y la verificación de los resultados obtenidos.

Criterio 12. Resultados e impacto de la vinculación con el medio – Nivel 2

La Universidad reporta entre 2018-2023 la ejecución de 300 programas anuales, beneficiando a más de 565.000 personas. La evaluación hecha por los beneficiarios, actores externos y socios estratégicos de la Institución fue altamente positiva, lo que refleja y confirma su pertinencia territorial y reconocimiento social.

La Institución cuenta con el Sistema de Registro, Evaluación y Retroalimentación Informático (SIVI), implementado en 2022. Observamos, además, comités de mejora continua, que fortalecen la gestión y el monitoreo de la VcM. Sin embargo, persisten desafíos en la aplicación de instancias evaluativas que sean de carácter constante y sistemático sobre la contribución al territorio, así como en la definición de metas concretas y en la consolidación de mecanismos de verificación.

Constatamos el aporte desde la VcM a los procesos formativos mediante el desarrollo de prácticas, el uso de metodología Aprendizaje y servicio (A+S), clínicas universitarias y resaltamos además el aporte a la investigación, creación e innovación, por medio de la creación de proyectos colaborativos con comunidades fortaleciendo, de este modo, la calidad de los procesos formativos.

Observamos que la contribución, tanto a nivel interno como externo, respecto de las acciones de vinculación con el medio, es pertinente con la misión y los objetivos de la Institución. Al mismo tiempo, dichas acciones son valoradas y responden al contexto cultural y social en el que se inserta la Universidad. Con todo, consideramos como un desafío por abordar la evaluación de dicha contribución mediante distintos indicadores, lo que permitiría realizar un diagnóstico preciso sobre su impacto en los procesos formativos del estudiantado y de la comunidad en general.

Investigación, creación y/o innovación

Criterio 13. Política y gestión de la investigación, creación y/o innovación – Nivel 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Observamos que la Institución cuenta con una Política de Investigación, Innovación y Creación consolidada y aplicada sistemáticamente. Esta se alinea con el PED 2030 y es gestionada por la Vicerrectoría correspondiente, con objetivos y metas en plena concordancia con el proyecto institucional.

La Institución dispone de fondos internos, infraestructura y un sistema de monitoreo que tiene como objetivo apoyar la gestión de la investigación, creación e innovación. Observamos además que, desde 2014, entra en vigencia la Política de Propiedad Intelectual e Industrial, que tiene entre sus objetivos fortalecer y promover la gestión de la Propiedad Intelectual e Industrial y de Transferencia Tecnológica. Respecto a los recursos para su desarrollo, observamos estrategias de fortalecimiento del capital humano avanzado, estableciendo criterios de reclutamiento y selección para las nuevas contrataciones de académicos e investigadores con grado de doctorado y productividad científica. A ello se suma la incorporación de personas investigadoras jóvenes a los cuerpos académicos, con el objetivo de promover la renovación e inclusión de nuevas perspectivas y enfoques.

Observamos además distintas iniciativas que tienen como objetivo el fortalecimiento del área de la creación a través de distintos proyectos, redes y centros. Por último, observamos iniciativas de internacionalización que promueven la difusión de resultados y el establecimiento de redes de investigación a través de iniciativas como las Becas de Apoyo a la Asistencia a Congresos Internacionales y las Becas de Pasantía de Corta y Media Duración. Lo anterior busca difundir conocimiento y el perfeccionamiento académico y de la docencia.

Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío ampliar y profundizar la transversalidad de la innovación y ampliar la creación a todas las disciplinas que le concierne.

Finalmente, tal como ha señalado la Institución, existe una oportunidad de mejora en el desarrollo de la creación artística y el aumento en la obtención de fondos externos.

Criterio 14. Resultados de la investigación, creación y/o innovación – Nivel 2

Entre 2018 y 2023, la Institución generó más de 9.000 publicaciones indexadas, 68 patentes y logró una alta adjudicación de fondos destinados a la investigación y creación. Observamos, además, iniciativas de innovación social y artística. Lo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

anterior constituye evidencia concreta de los esfuerzos desplegados por la Institución en esta área.

Es importante destacar que estas actividades se encuentran articuladas con los procesos formativos de pregrado y postgrado. Constatamos que los resultados de la aplicación de la política de investigación, innovación y creación orientan la actualización de la oferta formativa, el diseño de recursos de enseñanza-aprendizaje y la renovación de prácticas docentes.

Observamos que la actividad investigativa y su aporte a la productividad científica permean y potencian los programas de postgrado existentes y a la vez, han permitido la creación de nuevos programas de doctorado. Destacamos los Centros de Negocio e Incubatec-UFRO y su rol en la contribución al desarrollo y acompañamiento a empresas pequeñas y medianas en el contexto regional.

Destacamos los resultados alcanzados por la Institución en términos de investigación, creación e innovación, tanto en el contexto nacional como internacional. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos relevante que la Universidad fortalezca los mecanismos disponibles para analizar, evaluar y fomentar de manera sistemática la contribución de las actividades antes mencionadas a la mejora en los procesos formativos del estudiantado y la calidad de la enseñanza impartida por las y los académicos.

Criterios de formación técnico profesional

Criterio 1. Oferta formativa– Nivel 3

La Institución define su oferta formativa de carreras técnicas alineada con su Misión, visión y Plan Estratégico. El mecanismo definido para tales fines es implementado por la Vicerrectoría de Pregrado; posteriormente, el Consejo Académico de la Institución sanciona dicha propuesta.

Los criterios utilizados para definir la oferta académica son: el análisis de las demandas del entorno, la revisión de la oferta anterior y las capacidades con las que cuenta la Institución, esto es, recursos económicos, infraestructura y disponibilidad de las y los académicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Constatamos, además, que existe una normativa que regula tanto la creación como la suspensión y cierre de las carreras.

Observamos que la Institución ha creado tres carreras técnicas en turismo y salud alineadas con su misión y visión institucional. Esta definición responde a las necesidades del territorio, destacando una fuerte articulación con políticas y planes locales y regionales.

Asimismo, constatamos que estas carreras han realizado ajustes curriculares, lo que ha tenido como contribución el fortalecimiento en la oferta, revirtiendo, de este modo, la baja en sus postulaciones.

Por último, estimamos oportuno considerar la información recogida de parte de los egresados, quienes plantean oportunidades de mejora en nuevas áreas de desarrollo y una mayor participación en los procesos de retroalimentación.

Criterio 2. Modelo Educativo y perfiles de ingreso y egreso– Nivel 2

La totalidad de las carreras técnicas se alinea con la Política de Formación Profesional, vigente entre 2018 y 2023. Respecto al Modelo Educativo, formalizado en 2023, las carreras técnicas se encuentran en proceso de implementación gradual.

Constatamos la existencia de actualizaciones curriculares, así como de mecanismos de seguimiento académico y acompañamiento estudiantil. La Institución dispone de instancias de evaluación de los resultados de la formación práctica, lo que permite la retroalimentar el proceso formativo.

Observamos la existencia de estrategias metodológicas y evaluativas contextualizadas a las distintas áreas, carreras y modalidades, lo que es coherente con los perfiles de ingreso.

Fue posible constatar mecanismos que permiten la retroalimentación por parte del estudiantado, personas egresadas y empleadores, lo que constituye un insumo para ajustar y actualizar los perfiles de egreso. No obstante, esta implementación aún no se encuentra plenamente consolidada ni presenta una aplicación sistemática en las sedes y niveles de formación. Por lo anterior, sugerimos a la Institución evaluar la efectividad de los mecanismos antes mencionados y partir de ello, implementar los ajustes que estime necesario para asegurar su consolidación y sistematicidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Criterio 3. Acceso y progresión de las y los estudiantes– Nivel 2

La Institución dispone de reglamentos establecidos para la admisión y la selección del estudiantado. Observamos que ha desarrollado trayectorias formativas flexibles, que permiten la articulación con la Educación Media Técnico-Profesional (EMTP) y con carreras profesionales. Sin embargo, los resultados de estas articulaciones aún no son plenamente evidenciables.

En línea con lo anterior, no se registran resultados equivalentes en todas las sedes y niveles de formación, tanto en la articulación (EMTP–técnico–profesional) como en la contribución de los apoyos implementados.

Constatamos la existencia de apoyo socioemocionales para el estudiantado de carreras técnicas, complementados con actividades de acompañamiento y bienestar gestionadas por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Observamos, además, la implementación de acciones de acompañamiento a la trayectoria formativa, incluyendo tutorías, estrategias de nivelación, talleres psicoeducativos y programas de retención, que se aplican de manera sistemática durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío evaluar los mecanismos dispuestos para asegurar la equivalencia en los procesos de articulación y de este modo asegurar trayectorias formativas coordinadas.

Criterio 4. Empleabilidad – Nivel 1

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de seguimiento de titulados y algunos estudios de empleabilidad. No obstante, consideramos que estos mecanismos no alcanzan aún un carácter sistemático ni logran una cobertura suficiente, lo que dificulta la obtención de información sobre las trayectorias laborales de las personas tituladas.

En este sentido, no es posible evidenciar que la información recabada se utilice de manera consistente para retroalimentar los procesos formativos y las respectivas actualizaciones curriculares.

Observamos que si bien la Institución ha implementado —aunque de forma incipiente y no sistemática— mecanismos de seguimiento a titulados, así como orientación y apoyo a la inserción laboral, es necesario ampliar su cobertura y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.
CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

evaluar su efectividad, poniendo especial énfasis a la recogida de información desde los actores clave. Esto permitiría retroalimentar y, si fuese pertinente, ajustar tanto el proceso formativo como las actualizaciones curriculares.

Por último, consideramos relevante que la Institución evalúe la efectividad de los mecanismos que ha dispuesto para orientar, facilitar y fomentar entre sus titulados herramientas para el desarrollo de eventuales emprendimientos e instancias de especialización de sus titulados.

Criterio 5. Cuerpo docente– Nivel 2

La Institución dispone de políticas y mecanismos que regulan formalmente la selección, contratación y evaluación del desempeño docente, y cuenta con programas de capacitación y perfeccionamiento diseñados en función de los resultados de dicha evaluación.

La Política Docente se aplica de manera sistemática y existen evidencias derivadas de su implementación. Sin embargo, persiste el desafío de profundizar en la evaluación de su contribución y la actualización disciplinar en todas las áreas.

Igualmente constatamos la existencia de mecanismos de retroalimentación docente, para los cuales sugerimos una mejor sistematización que contribuya a la toma de decisiones estratégicas de la Institución.

Observamos un cuerpo docente vinculado con el sector productivo y de servicios, lo que fortalece la articulación entre la docencia y el entorno laboral pertinente a la formación técnica.

Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como oportunidad de mejora evaluar los mecanismos que ha definido para medir la contribución, como resultado de las estrategias de mejoramiento continuo de la dotación docente, al logro de los aprendizajes del estudiantado.

Criterio 14. Resultados e impacto de la vinculación con el medio– Nivel 1

En relación con la contribución de las acciones asociadas a la vinculación con el medio en este nivel de formación, constatamos que, si bien existe un plan en esta materia focalizado en la bidireccionalidad y el aporte territorial, la Institución debe implementar mecanismos que le permitan evaluar su contribución y pertinencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Observamos que en el Campus Pucón se implementa un plan de Vinculación con el Medio orientado a la bidireccionalidad y al aporte territorial, involucrando al estudiantado en las acciones que ha definido. Sin perjuicio de lo anterior, no constatamos mecanismos de evaluación claros. Lo anterior permite indicar que persiste el desafío de fortalecer la pertinencia de la VcM y su relación con el territorio.

Por último, consideramos que la Institución tiene como oportunidad de mejora evaluar la definición, planificación e implementación de proyectos con su entorno. Lo anterior permitiría retroalimentar los procesos y actividades para generar y mejorar nuevos proyectos.

Plan de mejora

La Universidad cuenta con un documento de evaluación completo y detallado del Plan de Mejoramiento Institucional 2018-2023, correspondiente al periodo anterior de acreditación, que proporciona un análisis pormenorizado de resultados, avances y logros de las acciones implementadas. Este documento presenta una clara escala de logros, análisis y evidencia para su sustento.

La Institución dispone de un plan de mejoras, también denominado Plan de Mejoramiento Institucional o PMI, elaborado como resultado del proceso de autoevaluación institucional. En este instrumento se definen 23 objetivos confeccionados a partir de las oportunidades de mejora identificadas en cada uno de los criterios de acreditación evaluados y sintetizados en su Informe de Autoevaluación Institucional.

La estructura del plan cuenta con los siguientes componentes: objetivos, indicadores de logro, acciones, líneas base, metas, plazos, responsables y recursos, trazados para abordar las oportunidades de mejora detectadas, dado que no se consignan en su informe debilidades de las cuales deriven acciones dentro del plan.
El horizonte de implementación de los objetivos del plan se compone de 16 iniciativas proyectadas a 2030 y siete con un plazo entre 2025 y 2028. Se destaca, además, que 10 de sus objetivos corresponden a iniciativas consignadas en su Plan Estratégico de Desarrollo 2024-2030 (PED 2030), demostrando una integración entre ambos instrumentos, a pesar de que ello no se visualiza en su modelo de planificación y alineamiento estratégico institucional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

En relación con su seguimiento, la Universidad señala que el plan se incluye en su Cuadro de Mando Integrado (CMI), que es monitoreado mediante una plataforma dedicada (Plataforma de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo, SEPLADI). Según se indica, se han definido metas de seguimiento a dos años para el plan de mejoras, dado que el CMI vigente pose un horizonte 2024-2025, conforme su Protocolo de Planificación. Si bien esto es explicado de manera general en los antecedentes proporcionados, no se detallan de manera acabada los hitos de seguimiento y su progresión, considerando que los objetivos del plan tienen un horizonte superior al instrumento de monitoreo (CMI) y su plataforma de visualización.

El compromiso de recursos para el sustento del plan diferencia iniciativas que requieren una importante inversión (principalmente aquellas que se relacionan con el PED) de aquellas cuyos costos señalan no requerir presupuestos incrementales para su implementación. Ello resulta en una insuficiente asignación de recursos. Excepto en casos puntuales (infraestructura, ciberseguridad, bidireccionalidad), no se prevén presupuestos adicionales ni recursos humanos dedicados para las acciones.

Como parte de las principales iniciativas identificadas dentro del plan, destacan el fortalecimiento de la articulación curricular entre niveles de formación; un plan estratégico de transformación digital para el proceso de enseñanza; la actualización de la carrera académica en diversas áreas del conocimiento; la evaluación de la contribución de la investigación en el proceso de aprendizaje; entre otros. No obstante, lo descrito, otros objetivos se plantean de manera desiderativa, a pesar de que corresponden a tareas propias e imperativas para la ejecución de procesos, lo que limita el alcance del plan, en perspectiva de una cultura de calidad consolidada y de la búsqueda de la mejora continua.

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. Este proceso se caracterizó por una amplia participación triestamental y de actores externos, con más de 160 personas involucradas en diversas comisiones. Para ello, la Institución implementó distintas metodologías,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

mecanismos e instrumentos que permitieron recopilar más de 6.400 respuestas, elaborar el Informe de Autoevaluación y socializar sus resultados con la comunidad universitaria.

2. Observamos un fortalecimiento de los mecanismos de acompañamiento académico y psicoeducativo, entre los que destacan el Programa de Apoyo Académico al Estudiante (PAAU), la Red de Apoyo Socioemocional, el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) y el Programa de Apoyo Académico y Sociocultural para Estudiantes Mapuche (RÜPÜ), entre otros programas declarados por la Institución.

3. Constatamos que la Institución fomenta la investigación e innovación docente mediante fondos concursables, proyectos de investigación formativa y un comité asesor, lo que se orienta a generar mejoras en los planes de estudio, metodologías y apoyos académicos.

4. El Modelo de VcM incorpora la bidireccionalidad en su codiseño, coejecución y coevaluación, y se encuentra articulado con docencia, la investigación y la innovación de la Institución. En este sentido, observamos que se han definido 51 indicadores que permiten orientar, monitorear y retroalimentar las acciones de VcM hacia el impacto.

Debilidades

1. Pese a que el Informe de Autoevaluación presenta información rigurosa, proveniente de distintas fuentes y con una sólida fundamentación, carece de una perspectiva crítica sobre la situación de la Institución. Esta omisión dificultó un análisis profundo y la identificación de áreas que requieren una revisión más exhaustiva.

2. No observamos cómo la información proporcionada por los actores clave del medio laboral, así como la retroalimentación de las personas tituladas y graduadas, se incorpora en el ajuste y actualización de los programas. Por otro lado, no se han desarrollado sistemas de evaluación de los resultados obtenidos en el logro de los perfiles de egreso que permitan retroalimentar los diseños curriculares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.
CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

3. Constatamos que existe un nivel de articulación aún limitado entre las carreras técnicas y los programas de pregrado o licenciatura, lo que restringe las posibilidades de movilidad estudiantil y dificulta una integración fluida de conocimientos y competencias entre ambos niveles formativos.

4. La evaluación docente se aplica de manera sistemática, sin embargo, no podemos constatar de qué forma las políticas y procedimientos institucionales para el ingreso y el desarrollo del cuerpo académico inciden en la mejora continua en los resultados de formación de las y los estudiantes.

5. Constatamos que han existido graves falencias en el gobierno universitario que han descuidado el control general de la gestión institucional, en especial, respecto de la planificación y ejecución financiera, el dimensionamiento de una dotación administrativa sostenible, y una reacción oportuna frente al desencadenamiento de una crisis financiera que está siendo abordada de manera tardía.

6. Constatamos que la cobertura de accesibilidad universal presente en la infraestructura institucional es inferior al 50%, lo que representa una limitante para la plena integración de todas las personas en el contexto universitario.

7. Si bien la Institución declara la existencia formal de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de su gestión financiera, estos fueron incapaces de asegurar por sí mismos la sustentabilidad financiera institucional, desencadenándose la necesidad de seguimiento externo del regulador para encausar la gobernanza institucional sobre estas materias. A esta fecha, con base en el Informe Consolidado Institucional emitido por la Superintendencia de Educación Superior (SES), los estados financieros 2023-2024 presentan importantes salvedades de parte de los auditores externos que no permiten determinar la razonabilidad de ciertas conciliaciones bancarias, saldos de cuentas corrientes contables y estimación de incobrables, entre otras partidas de relevancia.

8. La situación financiera de la Universidad eventualmente comprometería la capacidad de la Institución de contar con los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades en lo relativo a la inversión en infraestructura, docencia e investigación. Además, podría provocar una pérdida de solvencia en el mediano plazo, lo que forzaría el endeudamiento o recortes drásticos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Por último, esta situación expone a la Institución a un escenario de riesgo eventual respecto del cumplimiento de su proyecto institucional y su planificación estratégica.

9. Si bien el sistema de aseguramiento de la interno de la calidad se encuentra implementado y respaldado por herramientas tecnológicas, y existe una cultura de calidad en vías de consolidación, persisten brechas en relación con la evaluación de su contribución. Esto dificulta la obtención de retroalimentación que permita un monitoreo continuo y efectivo.

10. Constatamos que la Institución dispone de una política de aseguramiento interno de la calidad y ha definido mecanismos, así como recursos técnicos y humanos para su implementación. A pesar de lo anterior, observamos que existen deficiencias en relación con la capacidad manifestada hasta ahora para garantizar su autorregulación y mejora continua en la totalidad de las funciones institucionales.

Oportunidades de mejora

1. Si bien existen acciones desplegadas por parte de la Institución para posibilitar la implementación y desarrollo de diversos mecanismos en torno a la innovación docente e investigación formativa, identificamos el desafío de avanzar desde la implementación hacia una evaluación de su efectividad. A partir de la evidencia recogida, se espera poder implementar eventuales ajustes y mejoras.

2. La Institución dispone de un marco normativo en las áreas de convivencia, equidad, diversidad e inclusión. Este se sustenta en políticas, reglamentos y protocolos cuyo objetivo es propiciar un ambiente universitario inclusivo y respetuoso. La Institución declara que los ámbitos antes mencionados tienen, además, un carácter transversal; sin embargo, reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de dicha transversalidad.

3. La Institución reconoce como una oportunidad de mejora el fortalecimiento de la apropiación transversal de sus políticas, la ampliación de la accesibilidad universal, y la consolidación de los sistemas de evaluación respecto del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.
CNA-00000750EA
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

impacto de las acciones inclusivas. Asimismo, enfrenta el desafío estratégico de ampliar la formación continua en los ámbitos de inclusión, equidad e interculturalidad.

4. Observamos que la Institución cuenta con un sistema de monitoreo institucional en el Sistema de Evaluación y Seguimiento de los Planes de Desarrollo (SEPLAD), el Sistema de Seguimiento de Pregrado (SSP) y el Sistema de Evaluación Integral del Proceso Formativo (SEI) entre otros, que dan cuenta de una infraestructura robusta para el seguimiento de las trayectorias formativas. No obstante, constatamos diversos grados de madurez y profundidad que varían entre las unidades académicas, lo que repercute en la aplicación efectiva de estos mecanismos como insumo para la toma de decisiones de la Universidad. Consideramos que existen desafíos en la sistematización del diagnóstico de competencias y en el uso documentado de la información para la mejora continua.

5. Constatamos que las acciones de VcM generan contribuciones internas, orientadas a la formación y actualización curricular, y externas, orientadas al desarrollo local, las políticas públicas, el bienestar comunitario y los ODS. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío evaluar las metas definidas, así como verificar la contribución y la verificación de los resultados obtenidos.

6. Observamos que la contribución, tanto a nivel interno como externo, respecto de las acciones de vinculación con el medio es pertinente con la misión y los objetivos de la Institución. Al mismo tiempo, dichas acciones son valoradas y responden al contexto cultural y social en el que se inserta la Universidad. Con todo, consideramos como un desafío por abordar la evaluación de dicha contribución mediante distintos indicadores, lo que permitiría realizar un diagnóstico preciso sobre su impacto en los procesos formativos del estudiantado y de la comunidad en general.

7. La Institución dispone de fondos internos, infraestructura y un sistema de monitoreo que tiene como objetivo apoyar la gestión de la investigación, creación e innovación. Sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la Institución tiene como desafío ampliar y profundizar la transversalidad de la innovación y ampliar la creación a todas las disciplinas a que concierne.

8. En la formación técnica, consideramos oportuno considerar la información recogida de parte de los egresados, quienes plantean oportunidades de mejora en nuevas áreas de desarrollo y una mayor participación en los procesos de retroalimentación.

9. En relación con la contribución de las acciones asociadas a la vinculación con el medio en el contexto de la formación técnico-profesional, constatamos que si bien existe un plan en esta materia focalizado en la bidireccionalidad y el aporte territorial, la Institución debe implementar mecanismos que le permitan evaluar su contribución y pertinencia.

Por último, consignamos que la evaluación que contiene este informe ha tenido a la vista la trayectoria de desarrollo de la Institución hasta la fecha, sus declaraciones de propósitos y proyecciones futuras.

III.RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de La Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y con las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, creación y/o innovación.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de La Frontera en el nivel avanzado, en las dimensiones obligatorias de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y con las dimensiones voluntarias de Vinculación con el Medio e Investigación, creación y/o innovación.

3. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de cinco años, a contar del 3 de septiembre de 2025. Conforme a lo anterior, la Institución solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si la Institución se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá a la Institución por no acreditada.

4. Que la Institución deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.
5. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.

6. Que, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la Universidad de La Frontera.

Anótese, regístrese y publíquese.

Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/kbn /sbj